

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

INVESTIGADOR EN TRATAMIENTO DE AGUAS Y EFLUENTES

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Participar en proyectos de investigación científica y servicios de alta especialización en el campo del tratamiento de aguas y efluentes.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Realizar investigaciones y servicios de alta especialización en el campo del abastecimiento de agua y del tratamiento de aguas y efluentes.

Programar la ejecución de actividades de muestreo y de monitoreo para el control de vertidos, abastecimiento de agua y tratamiento de efluentes.

Realizar tareas de laboratorio y determinaciones analíticas.

Participar en procesos de revisión de normas y regulaciones relacionadas al control de vertidos, la instalación y operación de sistemas de abastecimiento de agua y tratamiento de efluentes

Colaborar en pericias y requerimientos judiciales en la especialidad, y en auditorías ambientales y de seguridad e higiene del Instituto.

Participar en equipos de trabajo multidisciplinarios de profesionales de distintas áreas del Instituto.

Contribuir en la realización de actividades que permitan la transferencia de conocimientos y tecnología, y participar de las acciones de divulgación científica.

Analizar con criterio científico los resultados obtenidos en las tareas de investigación.

Confeccionar informes técnicos.

Brindar asesoramiento en el campo del control de vertidos y del tratamiento de aguas y efluentes.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES

GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	INICIAL
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	INICIAL
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	INICIAL
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	INICIAL
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	INICIAL
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	INICIAL
ESPECÍFICOS	NIVEL
Plan Nacional del Agua https://www.argentina.gob.ar/interior-plandelagua .	MEDIO
Ley 26.221, Prestación del Servicio de provisión de agua potable y colección de desagües cloacales.	MEDIO
Ley N° 25.688, Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.	MEDIO
Ley N° 23.877, Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.	MEDIO

Ley N° 25.467, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	MEDIO
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, Higiene y Seguridad en el Trabajo.	MEDIO
Ley N° 24.051 y su reglamentación Decreto N° 831/1993, Residuos Peligrosos Régimen Legal.	MEDIO
Procesamiento y análisis de resultados de calidad de aguas mediante INFOTAT - http://www.infostat.com.ar	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Dominio Técnico-Profesional	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo y/o campo de especialización técnico profesional, y actualizar sus conocimientos en forma permanente.	MEDIO
Trabajo en Equipo e Integración	Capacidad y disposición para trabajar con distintos equipos y comunidades de trabajo diversos, integrando distintas perspectivas y aportes multidisciplinarios, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a usuarios y ciudadanos, y otorgar a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad y sentido ético alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para observar y comprender las situaciones y resolver los problemas, en función de separar sus partes constituyentes y reflexionar sobre ellas de una forma lógica y sistemática.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima de Ingreso:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite de Ingreso:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5º, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4º inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Ingeniero Químico, Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ingeniero Ambiental, Licenciado en Ciencias Químicas, Bioquímico, Licenciado en Gestión Ambiental, Licenciado en Química, Licenciado en Química Industrial, Licenciado en Química y Tecnología Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Licenciado en Ciencias Ambientales. Ingeniería Industrial, Ingeniero en Química Industrial, Ingeniero en Seguridad Ambiental, Ingeniero de la Producción, Ingeniero en Medio Ambiente, Ingeniero en Recursos Hídricos.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar docencia universitaria en el ámbito del control de vertidos y del tratamiento de aguas y efluentes.	
Acreditar publicaciones en el campo temático del control de vertidos y del tratamiento de aguas y efluentes.	
Acreditar asistencia y participación en Congresos, Simposios, Talleres, Jornadas y otros eventos científicos sobre la especialidad atinente al puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en la especialidad atinente al puesto.	
Acreditar experiencia en organización de eventos científicos.	

N° RCOE:	2019-019628-INAGUA-C-SIX-C	TIPO DE CARGO:	Simple
CARGOS A CUBRIR:	1	NIVEL ESCALAFONARIO:	C
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	PERSONAL A CARGO :	-
TRAMO:	Inicial	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 22.830,34
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN(*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL USO DEL AGUA		40% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) /
ASIENTO HABITUAL:	Au. Ezeiza-Cañuelas, tramo Jorge Newbery, Km 1,620, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires		

(*) A actualizar según remuneración vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo VII - “INVESTIGADOR EN TRATAMIENTO DE AGUAS Y EFLUENTES - NIVEL C”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.